



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
Órgano Interno de Control

Informe Anual de resultados de gestión del Órgano Interno de Control 2023

Enero de 2024

Contenido		Página
Contenido.		1
Misión y visión 2027.		4
Presentación.		5
Informe de resultados de gestión del Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023.		7
1.	Verificar que los órganos fiscalizados del IEES que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes.	7
1.1.	Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2023.	7
1.1.1.	Jefatura Administrativa de la Zona Norte: Visita de inspección.	7
1.1.2.	Jefatura Administrativa de la Zona Sur: Visita de inspección.	8
1.1.3.	Coordinación de Administración: Auditoría administrativa y financiera correspondientes al ejercicio fiscal del año 2022.	9
1.1.4.	Unidad de Transparencia: Auditoría de cumplimiento legal correspondientes al ejercicio fiscal del año 2022.	9
1.1.5.	Jefatura del Área Coordinadora de Archivos: Auditoría al cumplimiento legal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022.	9
1.2.	Asistencia y, en su caso, participación en los órganos del IEES de los cuales se forma parte, previa invitación o convocatoria.	10
1.3.	Atención a inconformidades de las personas proveedoras de bienes y/o servicios, en contra de actos administrativos realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES; así como, de la recepción de denuncias por presuntos actos y/u omisiones, llevados a cabo por las y los servidores públicos del IEES.	11
1.4.	Elaborar y, en su caso, armonizar la normatividad del Órgano Interno de Control de conformidad con las leyes, reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.	11
1.5.	Intervenir y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del IEES.	12
1.6.	Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, el informe anual de gestión del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022.	13

Contenido		Página
1.7.	Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, el informe previo de gestión del OIC, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal del año 2023.	13
2.	Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del IEES y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva; así como, inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, de conformidad con la normatividad de la materia.	13
3	Emitir opinión técnica sobre los proyectos de normatividad de carácter administrativa que le sean presentados, y brindar asesoría a petición de parte a las y los servidores públicos del IEES.	14
4.	Investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.	14
5.	Otras acciones desarrolladas por el OIC.	15
	5.1. Capacitación profesional.	15
	5.1.1. Videoconferencia "Marco Integrado de Control Interno".	15
	5.1.2. "Cuarto Foro de Capacitación 2023 para los OIC de los Institutos Electorales".	15
	5.1.3. Curso virtual "Derecho Electoral para No abogados".	17
	5.1.4. Cursos virtuales en materia de archivos.	17
	5.1.5. "Quinto Foro de Capacitación 2023 para los OIC de los Institutos Electorales".	18
	5.1.6. Instalación del Comité de Ética y Conducta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	20
	5.1.7. Curso al personal del IEES denominado "Ética de las y los Servidores públicos".	20
	5.1.8. "VI Foro Nacional de Capacitación de la Asociación Nacional de Contralores y Contraloras de México, A. C. (ANCCCIEM)".	20
	5.2. Atender solicitudes de acceso a la información pública.	23
	5.3. Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia y la página web del IEES.	24

Contenido		Página
	5.4. Reuniones para dar a conocer la reforma al Manual para el Uso de los Vehículos Oficiales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, así como los formatos para el análisis en el rendimiento por litro de combustible, y en su caso, para la devolución de vales de gasolina.	25
	5.5. Asesorías en el uso de la plataforma DeclaraNet.	25
	5.6. Diligencias para realizar notificaciones emitidas por las Direcciones de Investigación de Responsabilidades y Substanciación de Responsabilidades Administrativas del OIC del INE.	26
6	Consideraciones finales.	26

Misión

Realzar de conformidad con la normatividad aplicable la fiscalización de los recursos que ejerza el IEES, así como prevenir, detectar e investigar y en su caso, sancionar las faltas administrativas no graves, e informar oportunamente al Consejo General del IEES, al Congreso del Estado de Sinaloa y a la sociedad de sus resultados.

Visión 2027

Ser una unidad administrativa con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, dotada de su estructura orgánica legal, que promueva, evalúe y fortalezca el control interno, mediante el fomento del manejo correcto de los recursos que se ejerzan, y en la medida de lo posible coadyuvar con las autoridades competentes en la obtención de una seguridad razonable para la consecución de los fines del IEES, para robustecer la confianza y credibilidad de la sociedad en su administración.



Presentación

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 149 Bis C fracción XVI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 23, fracción XVI, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, y 15 del Reglamento del Órgano Interno de Control (OIC), se presenta ante el Consejo General por conducto del Consejero Presidente el informe anual de resultados de gestión del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, por lo que, se pone a disposición de las y los integrantes del Consejo General del Instituto, y de las y los Diputados de la LXIV legislatura, a través de la Secretaría General de esa soberanía, sin menoscabo de que este informe represente un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía en general.

La gestión y resultados que ha alcanzado este órgano de fiscalización interna en este periodo, están alineadas al Programa Anual de Trabajo 2023 y al Plan Estratégico del OIC 2022-2027 emitido el 30 de marzo de 2022, conforme a sus siete objetivos estratégicos: 1) Control Interno; 2) Mantener estrecha colaboración con el Congreso del Estado; 3) Ética y rendición de cuentas; 4) Política Estatal Anticorrupción 5) Fiscalización; 6) Disuasión de la corrupción; 7) Participación del titular del OIC en todas las actividades de la ANCCIEM. Por lo que, en el periodo que se informa, este OIC resalta los resultados siguientes:

- a) El acompañamiento que ha realizado el Órgano Interno de Control en los procedimientos de contratación para vigilar y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable; en este periodo el OIC participó en catorce sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES.
- b) En materia de fiscalización, singular relevancia registran, las visitas de inspección realizadas para verificar el estado que guardan las jefaturas administrativas de las zonas norte y sur y que por segunda ocasión, en la auditoría llevada a cabo a la Coordinación de Administración, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, las situaciones que pudieron derivar en observaciones y/o recomendaciones fueron aclaradas durante el proceso de revisión; así mismo, se practicó por primera vez una auditoría archivística a la Jefatura del Área Coordinadora de Archivos, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa en su artículo 12, párrafo segundo; obteniendo resultados satisfactorios.
- c) Dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa se determinaron tres sanciones por faltas no graves, las cuales se impugnaron por la persona presuntamente responsable ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, mismas que están pendiente de resolución.
- d) En materia de prevención es importante mencionar y reconocer la buena disposición que se tuvo por parte del personal de todos los niveles para realizar y presentar, en tiempo y forma a través de la plataforma digital DeclaraNet, las declaraciones patrimoniales en su modalidad de

modificación y en su caso, fiscales, salvo dos personas servidoras públicas, las cuales presentaron su declaración de manera extemporánea.

Así mismo, por primera vez y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, se realizó la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales con irrestricto respeto al debido proceso, los derechos humanos y con base en "Los Lineamientos para la Presentación y Verificación Patrimonial de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa", publicado en la emisión no. 028 del periódico oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 03 de marzo de 2023, obteniendo resultados satisfactorios y siendo muy probablemente el primer OIC en realizar esta actividad en nuestra entidad federativa.

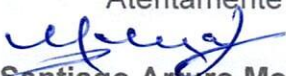
En el marco de la autonomía técnica y de gestión que se le ha otorgado constitucional y legalmente al OIC para el debido cumplimiento de sus facultades como órgano fiscalizador, es indispensable continuar con la colaboración de los integrantes del Consejo General quienes, al respetar y promover los procesos de auditoría, seguimiento y estandarización de criterios recomendados por el OIC, coadyuvan al fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera del Instituto.

La presentación de este informe es la evaluación desde la óptica de este OIC en materia administrativa del primer año completo de gestión de la administración encabezada por el Licenciado Arturo Fajardo Mejía, Consejero Presidente del Instituto.

Es meritorio reconocer el esfuerzo, dedicación y profesionalismo de las tres personas servidoras públicas integrantes del OIC, quienes en ejercicio de la autonomía técnica y de gestión de la que goza esta unidad administrativa fiscalizadora, ejecutaron su trabajo de manera eficiente y eficaz, sujetando sus actuaciones de conformidad con la normatividad aplicable, a sus conocimientos y sus experiencias laborales, con el fin de continuar contribuyendo en el cumplimiento de la misión, visión y objetivos de este órgano de fiscalización y del propio Instituto.

Finalmente, para el OIC del Instituto, el someter el desempeño de su gestión al escrutinio público, es una parte fundamental de la forma de atender y entender la responsabilidad conferida, pues esto, contribuye a normalizar la rendición de cuentas y robustecer la actuación de las instituciones públicas, razones que dan la oportunidad al OIC para que, a través del portal oficial del Instituto, se ponga este informe a disposición de la ciudadanía. Con una visión propositiva, este informe da cuenta de las acciones más relevantes que se realizaron en el ejercicio fiscal de 2023, teniendo siempre presente el criterio de priorizar el ámbito preventivo en la función fiscalizadora del OIC.

Atentamente



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del Órgano Interno de Control

Culiacán, Sinaloa, a 03 de enero de 2024.

Informe Anual de resultados de gestión del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023.

Las acciones desarrolladas por el Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES), durante el ejercicio fiscal del año 2023, se llevaron a cabo conforme a las atribuciones y obligaciones dispuestas en la normatividad aplicable, y en apego a los objetivos y metas planteadas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023, las cuales se describen cuantitativa y cualitativamente a continuación:

1. Verificar que los órganos fiscalizados del IEES que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes.

1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2023.

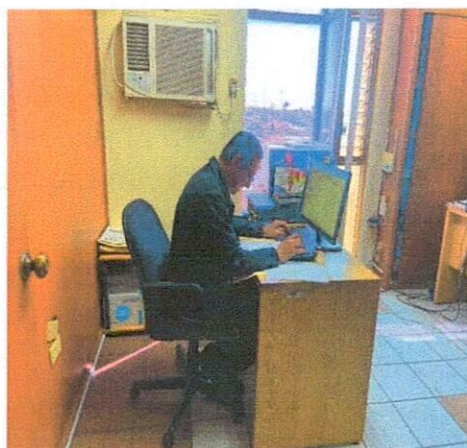
Las auditorías y visitas de inspección son acciones fundamentales en el ejercicio de las atribuciones y obligaciones del OIC, mismas que consisten en la fiscalización y revisión objetiva, sistemática, selectiva, aleatoria y profesional, que tiene como propósito inspeccionar o verificar que el origen y aplicación de los recursos públicos del IEES se realicen de conformidad con la normatividad aplicable, los programas autorizados y el presupuesto aprobado, y que los actos administrativos, se ajusten a las disposiciones normativas aplicables. Así mismo, permitan promover mejoras en los elementos del sistema de control interno, con la finalidad de promoverlos, evaluarlos y fortalecerlos. Dichas acciones de fiscalización y de revisión se detallan a continuación:

1.1.1. Jefatura Administrativa de la Zona Norte: Visita de inspección.

El día 08 de febrero de 2023 se llevó a cabo la visita de inspección, a la Jefatura Administrativa de la Zona Norte, con número de expediente OIC/VI01/08-02-2023/ZONANORTE, según oficio IEES/OIC/008/2023, la cual tuvo como objetivos verificar los activos fijos, realizar un arqueo al fondo revolvente asignados a esta unidad administrativa, y efectuar la testificación de nómina a las y los servidores públicos adscritos a la misma, obteniendo resultados satisfactorios, como se plasmó en el informe de resultados, según oficio IEES/OIC/009/2023 de fecha 13 del mismo mes y año, emitido por el titular del OIC.



En el centro, la Lic. Margarita Grijalva Díaz, titular de la jefatura visitada, Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, titular del OIC, a los lados, el Lic. Juan José López Noriega y L.C.P. José Guadalupe Inzunza Márques, analistas adscritos al OIC y en los extremos, el Lic. Celestino Gutiérrez Espinoza y Lic. Pedro Alberto López Velazco, supervisor y auxiliar, adscritos a la jefatura visitada.

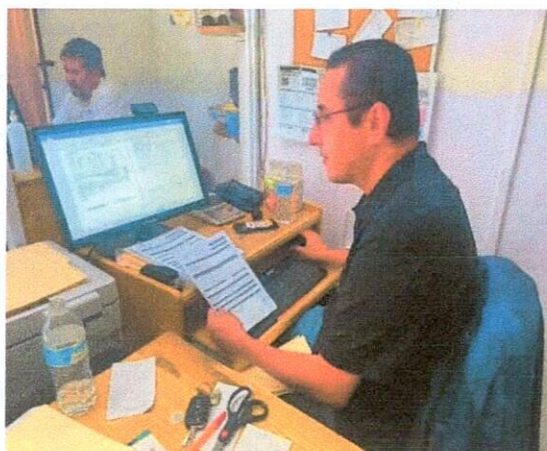
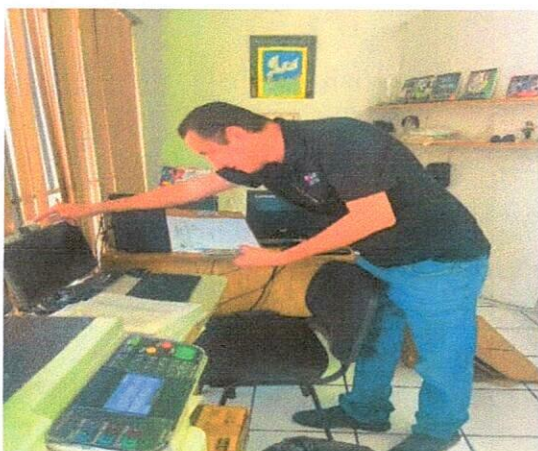


1.1.2. Jefatura Administrativa de la Zona Sur: Visita de inspección.

Esta visita se llevó a cabo en el mes de febrero de 2023, la cual tuvo como objetivos verificar los activos fijos, realizar un arqueo al fondo revolvente asignados a esta unidad administrativa, y efectuar la testificación de nómina a las y los servidores públicos adscritos a la misma, obteniendo resultados satisfactorios, como se plasmó en el informe, según oficio IEES/OIC/014/2023 de fecha 20 de febrero del mismo año, suscrito por el titular del OIC.



A la izquierda el B.P. Lorenzo Velázquez Castro, titular de la jefatura visitada.

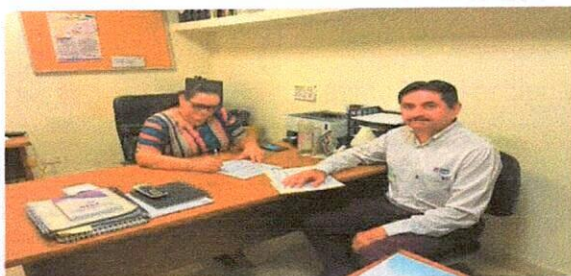


1.1.3.Coordinación de Administración: Auditoría administrativa y financiera correspondientes al ejercicio fiscal del año 2022. La auditoría tuvo como objetivo revisar los rubros de los recursos humanos y financieros con que cuenta el IEES correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, misma que dio inicio el día 07 de marzo de 2023, concluyendo con los trabajos con el cierre de auditoría, el cual se llevó a cabo el día 21 de abril del mismo año, presentando en ese acto los resultados finales, mismos que fueron satisfactorios, a la titular de la Coordinación de Administración a través de oficio IEES/OIC/036/2023 signado por el titular del OIC,.



De izquierda a derecha, la Lic. Martha Beatriz Íñiguez Mendivil y L.C.P. Silvia Maidole García Quiroz, titular y analista B, adscritas a la Coordinación auditada.

1.1.4.Unidad de Transparencia: Auditoría al cumplimiento legal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022. Esta revisión tuvo como objeto verificar el cumplimiento legal de dicha unidad administrativa correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, es decir, constatar que la atención de solicitudes de información pública, así como el informe anual que se debe presentar ante la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública se presentó en los términos y plazos establecidos en el marco legal y normativo aplicable, obteniendo resultados satisfactorios.

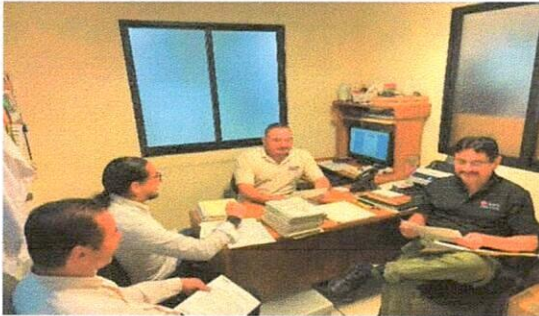


Es importante mencionar que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, llevó a cabo la verificación 2023 de los portales de transparencia de los 189 sujetos obligados en nuestra entidad, entre los cuales se encuentra este Instituto, mismo que obtuvo el parámetro de "sobresaliente", es decir, su nivel de cumplimiento en esta materia es del 100 %. Dicha información se encuentra disponible en el link:

<https://www.ceaipsinaloa.org/verificacion/acuerdo-presentacionejecutiva2023.pdf>

1.1.5.Jefatura del Área Coordinadora de Archivos: Auditoría al cumplimiento legal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022. Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12, párrafo segundo de la Ley General de Archivos, y 12, párrafo segundo de la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa, se llevó a cabo la primera auditoría archivística

en este Instituto, la cual consistió en revisar, analizar y evaluar minuciosamente la documentación y/o información presentada por la jefatura auditada, así como la aplicación de cuestionarios de diagnóstico a las personas responsables de los archivos en trámite, concentración e histórico de todas las unidades administrativas y de la Oficialía de Partes del IEES, determinando que los resultados obtenidos fueron satisfactorios, salvo las situaciones presentadas en los procedimientos 5 y 6 de la cédula de resultados finales del informe correspondiente, a las cuales se les formuló las recomendaciones no vinculantes respectivas.



Es importante mencionar que los resultados finales obtenidos en las auditorías y visitas de inspección realizadas se encuentran disponibles en su versión pública para su consulta en la página web del IEES y en la PNT.

1.2. Asistencia y, en su caso, participación en los órganos del IEES de los cuales se forma parte, previa invitación o convocatoria.

Se asistió a las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del Comité de Transparencia, del Comité de Ética y Conducta, así como del Grupo Interdisciplinario relativo al Sistema Institucional de Archivos, atendiendo lo estipulado en la normatividad aplicable, lo cual quedó asentado en las actas de sesiones y minutas de reuniones respectivas, mismas que se detallan a continuación.



Órgano colegiado	Reuniones		
	Convocadas	Atendidas	% de atendidas
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles	14	14	100
Comité de Transparencia	13	13	100
Comité de Ética y Conducta	2	2	100
Grupo Interdisciplinario de Archivo	1	1	100
Total	30	30	100

1.3. Atención a inconformidades de las personas proveedoras de bienes y/o servicios, en contra de actos administrativos realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES; así como, de la recepción de denuncias por presuntos actos y/u omisiones, llevados a cabo por las y los servidores públicos del IEES.

De conformidad con los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, corresponde al OIC conocer de las inconformidades derivadas de actos relativos con licitaciones públicas e invitaciones restringidas a por lo menos tres proveedores. En este tema, no se recibió inconformidad alguna, promovida en contra de actos administrativos realizados por dicho órgano colegiado.

Por otra parte, atendiendo a lo previsto en el artículo 149 Bis C, fracción XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y 11, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, es atribución del titular del OIC, recibir denuncias que se presenten en contra de cualquier persona servidora pública del IEES, así como promociones de responsabilidades administrativas, derivadas de posibles faltas no graves detectadas por la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, y en caso de resultar procedentes, instaurar el procedimiento de responsabilidades administrativas que corresponda. En este contexto, se informa que el OIC recibió el día 22 de febrero de 2023, una promoción de responsabilidad administrativa, en contra de personas servidoras públicas por presuntos actos administrativos, según oficio ASE/DGAJ/DI/0100/2023 de fecha 07 de febrero del mismo año, misma que se turnó a la Autoridad Investigadora para los efectos correspondientes, según oficio IEES/OIC/015/2023 de fecha 27 del mes y año en mención.

1.4. Elaborar y, en su caso, armonizar la normatividad del Órgano Interno de Control de conformidad con las leyes, reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.

Ante la necesidad de mantener actualizada la reglamentación interna que regula al OIC, así como coadyuvar proactivamente con la Comisión de Normatividad y Reglamentos en la elaboración de normatividad administrativa que fortalezca el control interno del IEES, con el propósito de que ésta se encuentre armonizada a las leyes y demás normatividad aplicable; en el periodo que se informa se elaboraron y en su caso, se turnaron a dicha Comisión, para los efectos correspondientes, los siguientes documentos normativos:

No.	Normatividad	Status
1	Manual para el Uso de Vehículos Oficiales del IEES (reforma).	El OIC emitió la reforma a través de acuerdo administrativo IEES/OIC/AA-002/2023, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en su emisión 045, de fecha 12 de abril de 2023.

No.	Normatividad	Status
2	Código de Conducta del IEES.	El OIC a través de oficio IEES/OIC/004/2023 de fecha 26 de enero del 2023, turnó a la Comisión de Reglamentos y Normatividad el proyecto de Código de Conducta del IEES, el cual una vez que se le hicieron las adecuaciones pertinentes, fue remitido a través de oficio IEES/OIC/043/2023, de fecha 08 de junio de 2023, a la Presidencia del IEES, siendo aprobado por el Consejo General en su sesión extraordinaria del día 27 de junio de 2023 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en su emisión 079, de fecha 30 del mismo mes y año.
3	Manual de Organización y Procedimientos del IEES.	El OIC envió a la Comisión de Reglamentos y Normatividad del IEES, a través de oficio IEES/OIC/013/2023 de fecha 17 de febrero de 2023, el anteproyecto de Manual de Organización y Procedimientos del IEES para los efectos que correspondan.
4	Manual para la Aplicación del Control Interno del IEES.	El OIC envió a la Comisión de Reglamentos y Normatividad del IEES, a través de oficio IEES/OIC/007/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, el proyecto de Manual para la Aplicación del Control Interno del IEES para los efectos que correspondan.
5	Manual de Procedimientos del OIC.	Se emitió a través de acuerdo administrativo IEES/OIC/AA-001/2023 suscrito por el OIC, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en su emisión 045, de fecha 12 de abril de 2023.
6	Reglamento de Responsabilidades Administrativas del IEES.	El OIC envió a la Comisión de Reglamentos y Normatividad del IEES, a través de oficio IEES/OIC/003/2023 de fecha 13 de enero de 2023, el anteproyecto de Reglamento de Responsabilidades Administrativas del IEES para los efectos que correspondan.
7	Lineamientos para la Atención, Investigación y en su caso Conclusión de Denuncias presentadas ante el OIC.	Se emitió a través de acuerdo administrativo IEES/OIC/AA-003/2023 suscrito por el titular del OIC, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en su emisión 067, de fecha 02 de junio de 2023.

1.5. Intervenir y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del IEES.

Durante el periodo que se informa, no se presentaron cambios de personas en la titularidad de los órganos que conforman la estructura orgánica del IEES, por lo que no se llevaron a cabo actos de entrega y recepción intermedia.

1.6. Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, el informe anual de gestión del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149 Bis C, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se turnó al Consejero Presidente del IEES, según oficio IEES/OIC/002/2023 de fecha 09 de enero de 2023, el informe anual de resultados de gestión del OIC correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, enviando el día 01 de marzo de 2023, y una copia simple del mismo al Congreso del Estado de Sinaloa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 Bis B, párrafo tercero de la Ley antes aludida.

1.7. Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, el informe previo de gestión del OIC, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal del año 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149 Bis C, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se turnó al Consejero Presidente del IEES, según oficio IEES/OIC/055/2023 de fecha 05 de julio de 2023, el informe previo de resultados de gestión del OIC correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal del año 2023, remitiendo el día 25 de agosto del mismo año, y una copia simple del mismo al Congreso del Estado de Sinaloa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 Bis B, párrafo tercero de la Ley antes aludida.

2. Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del IEES y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva; así como, inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, de conformidad con la normatividad de la materia.

Estas acciones encuentran fundamento en los artículos 32, 34 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 149 Bis B, párrafo último, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; y 12, fracciones XII y XIV, 61, 62 y 63 del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. En este escenario, durante el periodo que se informa se recibieron un total de 104 declaraciones patrimoniales y de intereses en las modalidades de inicio, modificación y conclusión.

En cuanto a la verificación aleatoria de la evolución patrimonial de las y los servidores públicos del IEES, ésta se llevó a cabo observando los Lineamientos para la Presentación y Verificación Patrimonial de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, publicados en la emisión número 028 del periódico oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 03 de marzo de 2023, y una vez realizada la insaculación correspondiente, de la cual resultaron seis personas servidoras públicas sujetas a dicha verificación, se procedió a recabar y revisar la información relativa a la evolución patrimonial de las mismas, con base en sus declaraciones

patrimoniales y de intereses en su modalidad completa y simplificada, y en su caso, la presentación de sus declaraciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la información de los estados de cuenta relativos a las operaciones de depósito, ahorro, administración o inversión de recursos monetarios realizadas, misma que fue compulsada con los datos proporcionados por las autoridades competentes, salvo la información solicitada a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, en materia fiscal y la relacionada con operaciones de depósito, ahorro, administración o inversión de recursos monetarios, la cual no fue proporcionada.

Derivado de las gestiones e investigaciones administrativas anteriores, me es grato informar que los resultados fueron satisfactorios, con la salvedad manifestada en el párrafo que antecede, por lo que, el OIC certificó que los datos proporcionados por las personas servidoras públicas sujetas a la verificación, en relación a la evolución de sus patrimonios, fueron congruentes con los ingresos manifestados en sus declaraciones patrimoniales y en su caso, fiscales.

3. Emitir opinión técnica sobre los proyectos de normatividad de carácter administrativa que le sean presentados, y brindar asesoría a petición de parte a las y los servidores públicos del IEES.

Dentro del periodo que se informa no se recibió solicitud alguna de opinión técnica.

4. Investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

En este punto se informa que, se continuó con el desahogo de los expedientes relacionados con este tema, llevando a cabo las actuaciones siguientes:

La Autoridad Investigadora realizó:

- Un acuerdo general para admitir y dar inicio a las Investigaciones promovidas por la ASE.
- Cuatro acuerdos de inicio de investigación.
- Cinco acuerdos de recepción de documentos.
- Tres acuerdos de solicitud de documentos
- Tres acuerdos de calificación de falta administrativa.
- Tres Informes de presunta responsabilidad administrativa.
- Seis acuerdos de conclusión y archivo de expediente.
- Tres actas administrativas de hechos.
- Una asistencia y deshago de una audiencia de Ley.

La Autoridad Substanciadora realizó:

- Se realizaron dos audiencias iniciales de ley.
- Se remitieron cuatro expedientes a la Autoridad Resolutora.
- Se concluyeron cuatro expedientes por falta de elementos.
- Se llevaron a cabo diversas diligencias para mejor proveer.

La Autoridad Resolutora realizó:

- Se llevaron a cabo diversas diligencias para mejor proveer.
- Se concluyeron tres expedientes.
- Tres expedientes están en el Tribunal de justicia Administrativa, ya que la o el presunto responsable promovió un juicio de nulidad al respecto.
- Se emitieron dos acuerdos de admisión y desahogo de pruebas.
- Una contestación de demanda por juicio de nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.
- Se presentó un incidente ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

5. Otras acciones desarrolladas por el OIC.

Con el propósito de continuar con la actualización técnica y profesional de la y los servidores públicos adscritos al OIC; atender en tiempo y forma solicitudes de acceso a la información pública y actualizar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia y el sitio web del IEES, ambas relativas al OIC; dar a conocer a las personas servidoras públicas del IEES la reforma al Manual para el Uso de Vehículos Oficiales del IEES y el Código de Conducta; así como, llevar a cabo la instalación del Comité de Ética y Conducta y realizar ocho notificaciones atendiendo los exhortos respectivos del OIC del INE, éstas acciones se desarrollaron de la siguiente forma:

5.1. Capacitación profesional.

5.1.1. Videoconferencia “Marco Integrado de Control Interno”. La Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C. (ANCCIEM) organizó y llevó a cabo, el día 23 de enero de 2023, la video conferencia “Marco Integrado de Control Interno” impartida por el C.P. y P.C.C.A.G. Mauricio Romo Flores, la cual fue recibida por quien suscribe, obteniendo la constancia respectiva.

5.1.2. “Cuarto Foro de Capacitación 2023 para los OIC de los Institutos Electorales”. La ANCCIEM, en coordinación con el Instituto Estatal Electoral de Michoacán y la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo, a través de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas, organizó este foro, mismo que tuvo verificativo los días 23 y 24 de febrero de 2023, en el cual se trataron diversos temas, que se deben considerar en el quehacer y en

la toma de decisiones del OIC a mi cargo, de las cuales hago una síntesis de la intervención de los siguientes participantes:

Día 23 de febrero:

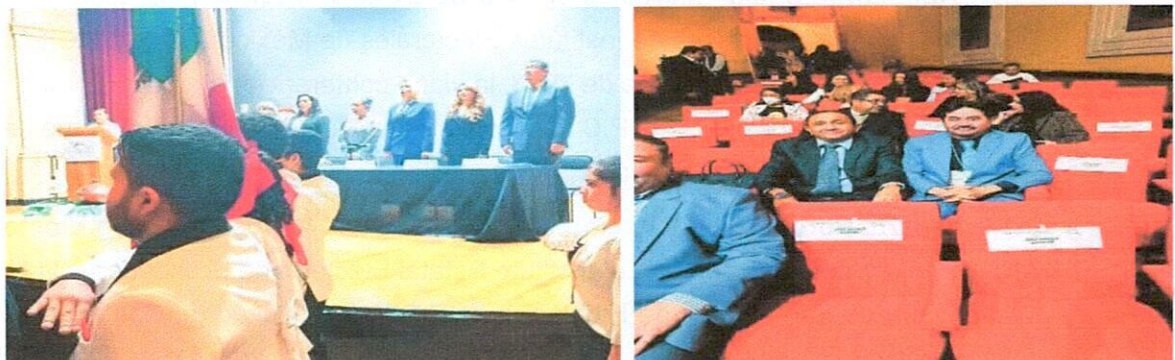
La primera conferencia intitulada "El papel de los OIC en la protección de los derechos humanos" la impartieron la Dra. Yurisha Andrade Morales, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado anfitrión y el Mtro. Andrés Carlos Vázquez Murillo, asesor de la Consejera Electoral del INE Carla Astrid Humphrey Jordan, quienes coincidieron en señalar que los OIC en todos sus procedimientos, sean de fiscalización o de responsabilidad administrativa deben observar un debido proceso y respetar los derechos humanos de las personas servidoras públicas, y en su caso de los particulares vinculados a faltas graves.

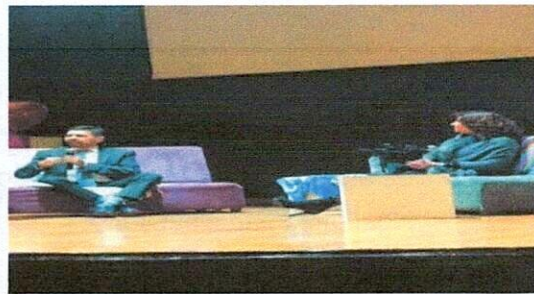
Día 24 de febrero:

En el segundo día, le tocó el turno a la Mtra. Azucena Marín Correa, Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán quién expuso la conferencia "La Ética de los servidores públicos", quién inicio su presentación afirmando que la ética pública se rige por la aplicación de los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el entendido de que, por su naturaleza y definición, convergen de manera permanente y se implican recíprocamente, con los principios legales, valores y reglas de integridad, que todas las personas servidoras públicas deberán observar y aplicar como base de una conducta que tienda a la excelencia, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. En su disertación expuso diversos ejemplos de cómo ser ético en el servicio público.

Posteriormente, el Mtro. Marco Antonio Baños Martínez expuso el tema relativo al "Código de Conducta" donde ponderó la necesidad de que todos los OPLES cuenten con una política de integridad completa y funcional, es decir, tengan un Código de Ética, de Conducta y un Comité donde se analicen y resuelvan asuntos de esta naturaleza.

Dicha capacitación fue recibida por el que suscribe, obteniendo la constancia respectiva.





5.1.3. Curso virtual “Derecho Electoral para No abogados”. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de su plataforma digital, puso a disposición de interesados este curso durante los días del 10 al 21 de abril, mismo que tuvo como objetivo que las personas no abogadas conocieran el sistema electoral que rige la vida democrática de nuestro país, así como los derechos y medios de impugnación que las leyes en la materia tienen contemplados. Dicho curso fue recibido por el L.C.P. José Guadalupe Inzunza Márges, con puesto de Analista adscrito al OIC, obteniendo la constancia respectiva.

5.1.4. Cursos virtuales en materia de archivos. El Archivo General de la Nación, abrió a través de su plataforma digital, cursos con la finalidad de aportar una herramienta auxiliar para que los sujetos obligados de la Ley General de Archivos, conozcan las obligaciones, atribuciones y sanciones que derivan de la misma, así como, para que se lleven a cabo los procesos necesarios en la implementación del sistema institucional de archivos. En total se atendieron seis cursos, mismos que se mencionan a continuación:

Nombre del curso	Atendido por
Curso virtual “Cumplimiento de la Ley General de Archivos y Normatividad en Materia de Archivos”.	Lic. Juan José López Noriega y L.C.P. José Guadalupe Inzunza Márges
Curso virtual “Auditorías Archivísticas”.	L.C.P. José Guadalupe Inzunza Márges
Curso virtual “Procesos Técnicos del Archivo de Trámite”.	Lic. Juan José López Noriega
Curso virtual “Elaboración de la Guía de Archivo Documental”.	Lic. Juan José López Noriega
Curso virtual “Procesos Técnicos del Archivo de Concentración”.	Lic. Juan José López Noriega
Curso virtual “Trámite de Dictamen de Destino Final, Bajas Documentales y Transferencia Secundaria”.	Lic. Juan José López Noriega

5.1.5. “Quinto Foro de Capacitación 2023 para los OIC de los Institutos Electorales”. La ANCCIEM, en coordinación con el Instituto Estatal y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, organizó este foro, mismo que tuvo verificativo los días 29 y 30 de junio de 2023, en el cual se trataron diversos temas, que se deben considerar en el quehacer y en la toma de decisiones del OIC a mi cargo, de las cuales realizo una síntesis de la intervención de los siguientes participantes:

Día 29 de junio:

La primera conferencia intitulada “Los OCA’S, el Poder Judicial y la Democracia” a cargo del Magistrado de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México Dr. Miguel Ángel Mesa Carrillo, quién realizó un análisis de los dos proyectos de nación (Liberal y “Estado del Bienestar”) que hoy, como ayer, se están disputando el poder político en nuestro país.



Inmediatamente después tocó turno al Dr. Jorge Alberto Alatorre Flores Presidente del Comité de Participación Ciudadana y a la M.A. Sandra Alicia Díaz Gómez Consejera Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Durango, fungiendo como expositor el primero, mientras que la segunda fue la moderadora. En su disertación hizo énfasis en los logros del SNA, pero también mencionó los desafíos que ha tenido que

enfrentar como titular de este órgano ciudadano para avanzar en la dirección correcta.

Para concluir ese día, el Maestro Roberto Moreno Herrera, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, impartió la conferencia “Incentivando la integridad desde el Sistema Nacional Anticorrupción”, quién de manera clara y concisa señaló que a casi ocho años de que el Congreso mexicano aprobara la histórica reforma constitucional que creó el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), un órgano diseñado para coordinar los esfuerzos



anticorrupción de los tres órdenes y niveles del gobierno, monitorear y evaluar el progreso del país en la erradicación de la corrupción, y facilitar la participación ciudadana en la lucha anticorrupción; después de todo este tiempo, el SNA aún no ha recibido el apoyo político que necesita para prosperar en esa loable lucha, sin embargo, se ha avanzado en casi todos los

temas que la ley y demás normatividad aplicable marca como atribuciones de este órgano que representa.

Día 30 de junio:

En el segundo día del Quinto Foro para los OIC de los OPLES, le tocó el turno a la Lic. Yanko Durán Prieto, Presidenta de la Asociación de Institutos Electorales de la Entidades



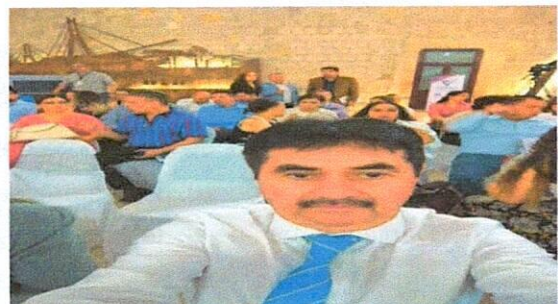
Federativas (AIEEF) y Consejera Presidenta del OPLE de Chihuahua, quién nos habló de las actividades de la organización nacional que preside.

Posteriormente, la Dra. Carla Astrid Humphrey Jordán, Consejera Electoral del INE, disertó la conferencia intitulada “Los riesgos del plan “B” invalidado y la 3 de 3 contra la violencia ya integrada a la Constitución”, quién señaló que

se terminó de sepultar el intento de reforma legal en materia electoral, conocida como “Plan B”, mediante el cual se pretendía modificar más de 510 artículos pertenecientes a seis cuerpos normativos distintos.

Aunque la reforma abarcaba una amplia gama de cambios al sistema electoral actual, la mayor parte de la atención y preocupación se centró en la restructuración organizativa y administrativa del INE y de los OPLES, que implicaban la compactación, fusión y desaparición de diversas áreas, así como la supresión tácita del Servicio Profesional Electoral.

Finalmente, tocó el turno al Dr. Santiago Nieto Castillo Encargado del Despacho de la Procuraduría de Justicia del Estado de Hidalgo, quién disertó la interesante conferencia “Combate a la Corrupción”, iniciando con un análisis nacional del combate de este flagelo y terminando su exposición compartiendo experiencias a nivel local en el Estado de Hidalgo.



5.1.6. Instalación del Comité de Ética y Conducta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Una vez aprobado el Código de Conducta del IEES por parte de su Consejo General, mismo que se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en su emisión 079, de fecha 30 de junio de 2023, el día veintiocho de agosto de 2023, se procedió a llevar a cabo la instalación del Comité de Ética y Conducta del IEES, siendo sus integrantes, quien suscribe, como presidente, el Maestro José Guadalupe Guicho Rojas, Secretario Ejecutivo, como vocal 1, la Licenciada Martha Beatriz Iñiguez Mendivil, Coordinadora de Administración, como vocal 2, el Licenciado Jorge Iván Hernández Ruiz, Coordinador de Organización, como vocal 3, la Licenciada Brenda Rivera Rodríguez, Jefa del Área de Presidencia, como vocal 4 y el Licenciado Juan José López Noriega, Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control, como Secretario Técnico, quienes en esta primera sesión ordinaria aprobaron el Programa Anual de Trabajo de dicho Comité, correspondiente al periodo de agosto de 2023 a diciembre de 2024.

5.1.7. Curso al personal del IEES denominado "Ética de las y los Servidores públicos".

El día nueve de noviembre de dos mil veintitrés, quien suscribe, como presidente del Comité de Ética y Conducta, con base en las acciones que señala el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Conducta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, correspondiente al periodo de agosto de 2023 a diciembre de 2024, y con el apoyo de la Mtra. Brenda Elizabeth Ávila De la Luz, Secretaria Técnica de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, llevó a cabo la impartición del curso de introducción y sensibilización a estos temas denominado: "Ética de las y los Servidores públicos", al personal del IEES, con el objetivo de concientizar su actuar en el ejercicio de sus atribuciones y/o funciones.



5.1.8. "VI Foro Nacional de Capacitación de la Asociación Nacional de Contralores y Contraloras de México, A. C. (ANCCIAM)".

Los días 16 y 17 de noviembre del 2023 se llevó a cabo el evento denominado "Sexto Foro de Capacitación 2023 y Asamblea anual de la ANCCIAM", en las instalaciones del Teatro Daniel Zebadúa, en la ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, mismo que fue organizado por esa asociación nacional, en coordinación con el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, en el cual se trataron diversos temas, que se deben



considerar en el quehacer y en la toma de decisiones del OIC a mi cargo, de las cuales realizo una síntesis de la intervención de los siguientes participantes:

Día 16 de noviembre:



La primera conferencia intitulada "El control interno en los organismos constitucionales autónomos", impartida por la Dra. María de la Luz Mijangos Borja, titular de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República, quién inició su exposición señalando que desde 1980 empezaron a otorgar autonomía a órganos existentes y a partir de 1990 a la fecha se crearon (o se les otorgó la autonomía) diversos entes públicos con esa característica entre los que destacan los siguientes:

Órgano Misión

BANXICO Procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda.

INE Fortalecer el régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

CNDH Proteger los derechos humanos.

INEGI Coordinar y armonizar la generación y administración de información geográfica de interés nacional.

INEE Evaluar la calidad del sistema educativo nacional.

COFEC Proteger el proceso de competencia y el funcionamiento eficiente de los mercados.

IFT Regular el espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones.

CONEVAL Medir la pobreza y evaluar los programas y la política de desarrollo social.

INAI Garantizar el derecho de los ciudadanos a la información pública gubernamental y a la privacidad de sus datos personales.

Fiscalía General Procurar justicia eficaz y eficiente, apegada a los principios de legalidad, certeza jurídica y respeto a los derechos humanos.

Ahora bien, una vez dotados de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio a estos entes públicos nacionales, era necesario que se establecieran los contrapesos que los vigilaran en materia de transparencia y rendición de cuentas, por lo que existe la obligatoriedad constitucional y legal de que cuenten con órganos internos de control nombrados por la Cámara de Diputados, que a su vez tengan autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones en el ejercicio de sus atribuciones y funciones.

Inmediatamente después tocó turno a la Dra. Dayhanara Aguilar Ballinas Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, quien disertó la interesante conferencia “El Modelo de Gestión Anticorrupción en Chiapas. La Experiencia en la Implementación”, quien señaló que la corrupción es hoy en día uno de los principales problemas que afectan a México. A través de sus diversas



manifestaciones, la corrupción vulnera a la sociedad de diversas maneras, ya que deteriora la confianza en las instituciones y entre las personas, limita y encarece el acceso a servicios públicos, desvía recursos públicos, impide el ejercicio de derechos fundamentales y vulnera todas las formas básicas de convivencia. Indicó que la definición de corrupción resulta determinante para trazar la ruta idónea para atajar el reto y, por eso mismo, es fundamental delimitar el problema público desde las causas y elementos estructurales que lo generan y no solo a partir de sus consecuencias. A pesar de ser un desafío multifactorial, la corrupción es un problema de captura que se traduce en la (in)capacidad del Estado para controlar el particularismo. Finalmente compartió algunas buenas y amargas experiencias del caso Chiapas en esta materia.

Día 17 de noviembre:



En el segundo día del sexto foro para los OIC de los OPLES le tocó el turno al Mtro. Julio Antonio Cobos Castillo, Director de Investigación y Litigio en materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República, quien disertó la conferencia denominada “Tipos Penales y tipos Administrativos: Convergencias y Divergencias”,

quien enfatizó que tanto el derecho penal como el derecho administrativo sancionador son manifestaciones de la facultad de castigar los ilícitos por parte del Estado. Tradicionalmente, el derecho penal conoce de aquellas faltas más graves para la sociedad, mientras que el derecho administrativo de aquellas que solo afectan la regularidad del servicio público y sus agentes, pero que a partir del 2016 también tienen como finalidad sancionar a los particulares. Asimismo, desde la reforma integral del 2016 que estableció el Sistema Nacional Anticorrupción, lo que se busca es minar el fenómeno de la corrupción a través de las dos ramas del derecho señaladas. En síntesis, explicó brevemente las siguientes semejanzas y diferencias:

Semejanzas: Los principios que rigen, el bien jurídico tutelado y supuestos regulados.



Diferencias: Amplitud del bien jurídico tutelado, flexibilidad de algunos principios, diversidad de conductas sancionadas, tipo de sanciones, formas de inicio de la investigación e imposición de sanciones.

Una vez aclaradas algunas preguntas de los presentes la conferencia se dio por consumada.

Posteriormente, una vez concluidas las participaciones de la Mtra. Isolda del Rosario González Cisneros, del Mtro. Jesús Antonio Tobías y del Mtro. Enhoc Concino Pérez, quienes fungieron como comentaristas del libro, el Dr. Miguel Ángel Mesa Carrillo, Magistrado de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, realizó la presentación de su obra literaria intitulada "El Sufragio: de la Filosofía al Derecho Humano", quién manifestó que el sufragio es el derecho humano, social y político a participar en comicios electorales, y constituye el ejercicio constitucional de elegir los cargos públicos, y el de postularse a los mismos.



En este amplio estudio, se exponen antecedentes históricos, filosóficos, jurídicos y, desde luego, políticos, de los derechos humanos en relación al sufragio.

Consolidar los derechos humanos, la democracia y con ello la paz, a través del sufragio, es una premisa original, además de interesante, que el autor ofrece durante su libro, y, en la que cree y potencializa su demostrada erudición.

Concluyó comentando que es un texto obligado para todas las personas que quieran acercarse, conocer o abundar en el tema del sufragio desde la mirada de la filosofía y de los derechos humanos constitucional y políticamente en México.

5.2. Atender solicitudes de acceso a la información pública.

Las solicitudes de información pública que son competencia del OIC, pueden ser presentadas por cualquier persona, por sí misma o a través de su representante, ante la Unidad de Transparencia del IEES, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, por escrito, correo postal, mensajería, telégrafo, oralmente o por cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En este entorno, el OIC, recibió durante el periodo que se informa, un total de nueve solicitudes de información presentadas ante la Unidad de Transparencia del IEES por medio de la PNT, bajo los folios 250486300002623, 250486300002823, 250486300002923, 250486300003023, 250486300003123, 250486300006923, 250486300009823, 250486300009923 y 250486300012423, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma través de los oficios

IEES/OIC/022/2023, IEES/OIC/023/2023, IEES/OIC/024/2023, IEES/OIC/025/2023, IEES/OIC/026/2023, IEES/OIC/052/2023, IEES/OIC/114/2023, IEES/OIC/115/2023 e IEES/OIC/128/2023 de fecha 21 de marzo, 27 de junio, 04 de septiembre y 26 de octubre de 2023 respectivamente, suscritos por el titular del OIC, sin que se haya presentado algún recurso de revisión ante CEAIP por parte de las o los interesados.

5.3. Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia y la página web del IEES.

Como sujeto obligado al cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el IEES debe mantener actualizados los portales de la Plataforma Nacional de Transparencia y su sitio oficial web, con la información trimestral, semestral o anual según corresponda, de conformidad con la normatividad aplicable; es por ello, que el OIC realizó en tiempo y forma la actualización de los formatos que le corresponden, siendo éstos los que se enlistan a continuación:

Obligaciones de transparencia PNT y sitio web del IEES	Ejercicio fiscal del año 2023		
	Meta	Realizadas	% de cumplimiento
Formato LTAIPES95FV. Sanciones administrativas a las y los servidores públicos del IEES.	4	4	100
Formato LTAIPES95FVIII. Declaraciones de situación patrimonial.	4	4	100
Formato LTAIPES95FXV. Actas de entrega y recepción.	4	4	100
Formato LTAIPES95FXX. Resoluciones y laudos emitidos.	4	4	100
Formato LTAIPES95FXXXVIII. Informes de auditorías realizadas.	4	4	100
Formato LTAIPES99Fv. Programa anual de auditorías y de trabajo del OIC.	1	1	100
Total	21	21	100

Es importante resaltar que en los formatos de obligaciones de transparencia, no solo se deben ingresar los datos requeridos y realizar el escaneo de los documentos para ponerlos a disposición del ciudadano a través de los portales arriba señalados, sino que previamente se tienen que revisar dichos documentos para que, en su caso, se generen las versiones públicas, a efecto de salvaguardar los datos personales contenidos en las mismos, procediendo a solicitar al Comité de Transparencia del IEES la confirmación, modificación o revocación de la

determinación del OIC de testar la información considerada como confidencial por tratarse de datos personales, o en su caso reservados, de conformidad con la normatividad aplicable.

5.4. Reuniones para dar a conocer la reforma al Manual para el Uso de los Vehículos Oficiales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, así como los formatos para el análisis en el rendimiento por litro de combustible, y en su caso, para la devolución de vales de gasolina.

Con el propósito de mejorar los mecanismos en materia de control interno dirigidos a transparentar el consumo de combustible de los vehículos oficiales del IEES, se adicionaron disposiciones al Manual para el Uso de Vehículos Oficiales del IEES.

En este sentido, el día 19 de abril de 2023, el que suscribe, sostuvo una reunión con el Consejero Presidente, las Consejeras y los Consejeros Electorales, a efecto de dar a conocer las implicaciones administrativas que conllevan las disposiciones adicionadas a dicho manual, es decir, el llenado de los formatos para el análisis del rendimiento de combustible y en su caso, el de devolución de vales de combustible no utilizados mensualmente.



Así mismo, quien suscribe, llevó a cabo otra reunión el día 11 de mayo de 2023, con el Secretario Ejecutivo, y las personas titulares de las Coordinaciones, Unidades y Jefaturas que conforman la estructura orgánica del IEES, a efecto de socializar dichas adiciones y la presentación de los formatos antes mencionados, los cuales entraron en vigor a partir del mes de mayo de 2023. Cabe señalar que se contó con la valiosa participación y apoyo de la C.P. Martha Beatriz Íñiguez Mendivil, Coordinadora de Administración del IEES, quien contestó junto con el titular del OIC muchas de las preguntas e inquietudes manifestadas por las y los presentes.



5.5. Asesorías en el uso de la plataforma DeclaraNet.

Durante el mes de mayo de 2023 se llevó a cabo la presentación de las declaraciones patrimoniales de modificación por parte de las y los servidores públicos del IEES a través de la plataforma DeclaraNet, por tal motivo, personal del OIC brindó, a las y los servidores públicos que así lo requirieron, la asesoría para el llenado de la información relativa a la declaración patrimonial de modificación a través de dicha plataforma digital.



Lic. Zulema Denisse Castro Verdugo, autoridad investigadora del OIC, y el Lic. Rosario Róman López, supervisor adscrito a la Coordinación de Educación Cívica.



Lic. Jorge Manuel Duarte Atondo, supervisor adscrito a la Coordinación de Educación Cívica.

5.6. Diligencias para realizar notificaciones emitidas por las Direcciones de Investigación de Responsabilidades y Substanciación de Responsabilidades Administrativas del OIC del INE.

Derivado de los ocho exhortos emitidos por la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas, así como uno más por la Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas, ambas dependientes del OIC del INE, a través de los oficios número INE/OIC/UAJ/DIRA/399/2023, INE/OIC/UAJ/DIRA/558/2023, INE/OIC/UAJ/DIRA/995/2023, INE/OIC/UAJ/DSRA/576/2023, INE/OIC/UAJ/DIRA/2144/2023, INE/OIC/UAJ/DIRA/2407/2023, INE/OIC/UAJ/DS-I/031/2023 e INE/OIC/UAJ/DS-II/012/2023 de fechas 31 de enero, 17 de febrero, 30 de marzo, 07 de junio, 12 y 21 de julio, 01 de septiembre y 11 de octubre de 2023 respectivamente, y al amparo del artículo 189 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, así como, del artículo 10 del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, los días 07 y 17 de febrero, así como, el 10 de abril y 15 de junio del mismo año, el personal del OIC llevó a cabo ocho notificaciones a distintas personas exservidoras públicas del INE.

6. Consideraciones finales.

El OIC, concluyó con todas las acciones de su Programa Anual de Trabajo, de tal forma que, se efectuó la fiscalización selectiva y aleatoria de los ingresos y egresos del Instituto, se vigiló dentro del marco de nuestras competencias que el manejo de los recursos públicos fuera acorde a las disposiciones normativas aplicables, con ello, se busca consolidar la cultura de transparencia en la rendición de cuentas.

Este OIC, fue vigilante que, en los procesos de contratación, adquisiciones, arrendamientos, administración y donación de bienes y servicios efectuados por el Instituto, se cumpliera con las disposiciones normativas que los regulan.

En materia de responsabilidades administrativas, el OIC, dio seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos del Instituto, de esta forma, se realizaron acciones de prevención, detección y en su caso sanción por faltas administrativas, lo cual fue posible a través de la investigación, substanciación y en su caso resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas, por lo que, es satisfactorio comunicar que se abatió el rezago de los años 2018 al 2021, concluyendo con el trámite y atención de estos expedientes; así mismo, se llevó a cabo la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales de las y los servidores públicos que resultaron insaculados en el procedimiento correspondiente.

Finalmente, en ejercicio de sus atribuciones el Titular del OIC, participó en los comités del Instituto, de los que forma parte y que fue convocado o invitado; de igual manera, presidió de conformidad con la normatividad aplicable, las sesiones del Comité de Ética y Conducta.

Para una mejor comprensión de este Informe Anual de Resultados de Gestión del OIC del año 2023, a continuación, se detalla por rubros lo que nos parece importante destacar:

Fiscalización

Respecto a la auditoría financiera con número de expediente OIC/01AF/07-03-2023/ADMINISTRACIÓN, realizada a la Coordinación de Administración se identificaron áreas de oportunidad, mismas que fueron atendidas en el transcurso de la práctica de la auditoría ejecutada al ingreso y gasto de los recursos financieros del IEES en el ejercicio fiscal del año 2022.

No obstante, a pesar de que persiste la ausencia de un Manual o Reglamento de organización y procedimientos, esta deficiencia en el control interno, no se plasmó en el informe de resultados finales, ya que coordinadamente se está trabajando con la Comisión de Normatividad y Reglamentos en su elaboración y perfeccionamiento para su posterior aprobación. No omito comentar que al respecto nos han retrasaron algunas situaciones fuera de nuestro control, tal como el hecho de que estuvimos esperando que se resolviera por parte del legislativo, si se iba a reformar la legislación electoral, lo cual implicaría eventualmente una modificación al Reglamento Interno del IEES y por lo tanto al citado proyecto de Manual de Organización y Procedimientos, así mismo, el inicio del proceso electoral 2023-2024, hace que todo el personal de este Instituto se enfoque en ello, lo cual incluye el quehacer de las personas integrantes de dicha Comisión.

Rendición de cuentas

La declaración patrimonial tiene como objetivo principal conocer el estado, evolución y valor estimado de los bienes que tiene una persona servidora pública, desde que da inicio su cargo, empleo o comisión hasta el fin del mismo. Por lo que es un mecanismo de rendición de cuentas, que nos auxilia a saber que el funcionario no incurre en actos indebidos y su cumplimiento generalizado en un ente público propicia un ambiente institucional de legalidad y actuación conforme a derecho. En este ejercicio fiscal del año 2023, el OIC recibió un total de ciento cuatro declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en sus tres modalidades, alcanzando un

nivel de cumplimiento del 100 %. Este logro es con motivo de las diversas acciones que se han implementado con la participación y apoyo de todas las personas servidoras públicas del IEES, para cumplir en tiempo y forma en la presentación de las declaraciones patrimoniales en sus diversas modalidades.

Ética e integridad Institucional

En el periodo que se reporta, se envió a la Presidencia del IEES un proyecto de Código de Conducta, mismo que cuenta con la aprobación por parte de este OIC mediante acuerdo administrativo IEES/OIC/AA-004/2023 de fecha 01 de junio de 2023, de conformidad con el numeral Décimo Primero del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, mismo que fue aprobado y emitido por el Consejo General en la sesión extraordinaria del día 02 de junio de 2023, y publicado en la emisión no. 079, primera sección, del periódico oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 30 del mismo mes y año.

Con dicho Código, el IEES tiene una política de integridad completa, así como un Comité de Ética y Conducta que promueva acciones de difusión, sensibilización, capacitación y observancia de los estándares de comportamiento, de los principios, valores y directrices de integridad que se espera de las y los servidores públicos del IEES. Asimismo, se busca que se brinde atención y seguimiento de las denuncias que se presenten ante este órgano colegiado, y que se emitan recomendaciones y/o en su caso, se turne a la Autoridad Investigadora para los efectos que procedan, en los actos en que se acredite que las personas servidoras públicas no observen las disposiciones contenidas en los Códigos de Ética y de Conducta.

Vigilancia de la legalidad en los procedimientos de contratación

Con la participación del Órgano Interno de Control en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES, se ha logrado que la Coordinación de Administración documente de mejor manera sus procedimientos de contratación, lo que se traduce en cumplimiento legal y normativo del IEES en estos procedimientos administrativos; propiciando también, una mayor concurrencia y competencia de los proveedores de los distintos bienes y servicios del mercado.

Actualización y creación de normatividad administrativa interna nueva, a efecto de fortalecer los procedimientos del OIC y el control interno del IEES.

En ejercicio fiscal que se informa se cumplió satisfactoriamente con los objetivos propuestos en este apartado, es decir, el OIC, emitió los acuerdos administrativos relativos a la emisión de la reforma al Manual para el Uso de Vehículos Oficiales del IEES, el Manual de Procedimientos del OIC, los Lineamientos para la Atención, Investigación y en su caso Conclusión de Denuncias presentadas ante el OIC y la autorización mediate acuerdo administrativo del OIC, para que el

Consejo General del IEES analizara y en su caso aprobara el Código de Conducta; así mismo, el OIC envió a la Comisión de Reglamentos y Normatividad, los anteproyectos del Manual de Organización y Procedimientos del IEES, Manual para la Aplicación del Control Interno del IEES y Reglamento de Responsabilidades Administrativas del IEES. Cabe señalar que el OIC dejó sin efecto la elaboración del Esquema Básico del Control Interno, ya que dicho documento es un símil del Manual para la Aplicación del Control Interno antes mencionado.

Por otra parte, el OIC es una autoridad comprometida en atender, substanciar y en su caso, resolver e inhibir aquellas conductas susceptibles de actos u omisiones que pudieran configurarse como faltas administrativas, sean graves o no graves, mediante mecanismos previstos en la normatividad aplicable. En este sentido, el OIC ha generado condiciones accesibles para la presentación de las denuncias, en el micrositio de este órgano fiscalizador, que está en la página web del IEES.

El compromiso y actitud del personal del Órgano Interno de Control ha permitido generar condiciones propicias de acceso a la justicia a las partes involucradas, destacando que en este periodo no se han suspendido los plazos con motivo de la pandemia del COVID-19, lo que ha permitido la tramitación de los asuntos con mayor celeridad, por lo que este órgano seguirá firmemente comprometido en promover, evaluar y fortalecer el control interno y la cultura de la legalidad, con el ejercicio prudente pero enérgico de sus atribuciones.